

071

PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 06 de Mayo de 2015.- A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA: ATINA ENERGY SERVICES CORP SUCURSAL COLOMBIA
CONTRATO: MA-0002536
OBJETO: “SERVICIO DE TERMINACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS PARA LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A DURANTE LA VIGENCIA 2011-2013 CON OPCIÓN DE LA VIGENCIA 2014”.

FIRMA: INGENIERIA TOTAL S.A.S
CONTRATO: 5217772
OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO – SEGURIDAD DE LA GERENCIA REFINERIA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A., UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER”.

FIRMA: SULZER PUMPS COLOMBIA S.A.S
CONTRATO: MA-0034424
OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL MEDIANTE MECANIZADO DE LAS BOMBAS CENTRÍFUGAS BPC 2410 Y BPC 2420 (SULZER 4x6x10B MSD) DEL SISTEMA GALÁN – CHIMITÁ 10 UBICADAS EN LA PLANTA GALAN DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO NORTE DE LA GERENCIA DE POLIDUCTOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA DE ECOPETROL S.A”.

FIRMA: SIMENS S.A
CONTRATO: 5221385
OBJETO: “SERVICIO DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS, PRUEBAS ACEITE PARA RIGIDEZ DIELECTRICA, ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO E INFORME CON OBSERVACIONES Y PLAN DE REHABILITACIÓN DE LOS TRANSFORMADORES”

FIRMA: INSPECTORATE COLOMBIA LTDA
CONTRATO: MA-0013523
OBJETO: “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN A LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE CANTIDAD Y CALIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA CIRA INFANTAS DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A CON USO DE PRÓRROGA AÑO A AÑO. ”



SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.